

La medida sirve para mejorar este servicio sanitario público cuando se rebasa el número máximo de personas que pueden recibir los facultativos

La Comunidad de Madrid ha implantado ya el nuevo modelo de atención a pacientes en 160 centros de salud para aumentar los tiempos de consulta

- Forma parte del *Plan de Mejora de Atención Primaria* del Gobierno regional y establece una asistencia de 10 y 15 minutos en Medicina de Familia y Pediatría, respectivamente
- El sistema clasifica las citas para que puedan asumirlas de forma voluntaria los médicos, que tienen una retribución extra de 50 euros por cada hora trabajada

24 de octubre de 2023.- La Comunidad de Madrid ha implantado ya el nuevo modelo de atención a pacientes en 160 centros de salud de la región –más del 60% del total- para aumentar los tiempos de consulta en Medicina de Familia y Pediatría. La previsión es que en los próximos meses se extienda a los 263 con que cuenta este servicio sanitario público.

Este nuevo modelo clasifica las consultas y establece un tope máximo de 34 personas por facultativo en Familia y de 24 en Pediatría, con unos tiempos de asistencia de 10 y 15 minutos, respectivamente. Cuando se rebasan estas cifras, se genera la agenda de absorción de la demanda, para que el profesional la asuma en turno contrario al que desempeña habitualmente, con carácter voluntario y una retribución extra de 50 euros por hora.

En concreto, el texto detalla el número de citas de la que los médicos pueden ocuparse en función de los siguientes factores: si se requiere servicio presencial, telefónico u *online* (a través del formulario para el paciente en la sección *Mi Carpeta de Salud* de la [web](#) específica de la Comunidad de Madrid); si se trata de una urgencia; si se precisan trámites que no exigen acudir al centro de salud, como la prescripción de un medicamento; si se requiere un seguimiento proactivo por parte del facultativo, o para los casos de revisiones de niños sanos.

Esta iniciativa forma parte del *Plan de Mejora de Atención Primaria* puesto en marcha por el Ejecutivo autonómico, que permite, según la necesidad de cada persona, que sea recibida por el especialista adecuado, pues hay casos que pueden ser resueltos por las Unidades de Atención Específica, de la que forman parte matronas, odontólogos, fisioterapeutas o higienistas dentales.



Medios de Comunicación

Además, a todos los miembros de la plantilla asistencial de los centros de salud se les aplica las retribuciones aprobadas en marzo de 2022 para compensar su carga de trabajo, ruralidad o, en caso de facultativos, por ejercer en especialidades deficitarias.